



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA - COLONIA ANGAMOS QUE COMPRENDE 22.50 KM, EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 027-2014-SO-GRL: 06/03/14

Iquitos, 06 de marzo del año 2,014.

VISTOS: El Proveído N° 191 de fecha 06/03/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto y el Informe N° 001-2014-GRL-CR.LMGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe emitido y sustentado por parte del Consejero Regional, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, representante de la provincia de Requena, ha sido debidamente sustentado y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto, resulta viable la aprobación del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional propuesto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 06 de marzo de 2014, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA - COLONIA ANGAMOS QUE COMPRENDE 22.50 KM, EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN RAZÓN DE MAYOR:

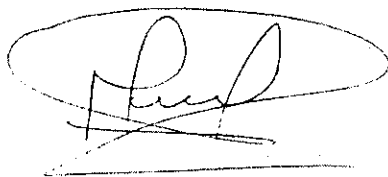
- Conectividad vía terrestre con la frontera con Brasil y el distrito de Yaquerana.
- Desarrollo de actividades agrarias y otros sectores.
- Crecimiento del turismo en sus diferentes modalidades.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL DISTRITO DE VILLA JENARO HERRERA - REQUENA QUE COMPRENDE 30.00 KM.

Artículo Tercero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN 25 AULAS DEL NIVEL PRIMARIO EN LA IEPPSM N° 60625 – “GUSTAVO BARTRA VALDIVIEZO”; ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN INMEDIATA DE: 40 PIZARRAS ACRÍLICAS, 01 CONGELADORA, 01 MOTOGUADAÑA, 01 PROYECTOR, 06 COMPUTADORAS Y 01 BANDA DE PAZ.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval-shaped stamp. The signature is stylized and appears to read 'Mauro López García'.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto